

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la aplicación de la ley 14191:

A. Acciones realizadas por el Ministerio de Salud, con el fin de :

1. Abordar, ~~la~~ implementar, ~~el~~ seguir y ~~la~~ difundir los alcances del Sistema de Protección Integral de las Personas que padecen Trastornos Generalizados del Desarrollo - TGD - (Autismo, Rett, Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado.)
2. Cumplir lo establecido en el artículo 3º de la Ley, con respecto a la prestación de:
 - a. Asistencia, tratamiento y abordaje para con la persona con TGD y sus familiares en relación a la patología.
 - b. Cobertura de Material Didáctico.
 - c. Evaluación y organización de un plan de educación formativo e individualizado.
 - d. Escuela para Padres. Pautas de Control. Entrenamiento en el manejo de conductas inadaptadas.

VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



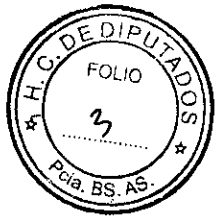
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- e. Capacitación multidisciplinaria y transdisciplinaria a todo aquel profesional o técnico en relación con el tratamiento de las personas que padecen TGD.
 - f. Asistencia domiciliaria en aquellos casos que resulte necesario.
 - g. Integración de las personas que padecen TGD dentro del Sistema Educativo Provincial, con el objetivo de la plena inserción social y laboral.
 - h. Evaluación y organización de un plan de educación formativo e individualizado.
3. Crear un área especializada en desarrollo de la ciencia e investigación, prevista por el art. 8°.
- B. Toda información que se considere pertinente.

VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, las acciones realizadas con el fin de aplicar la ley 14191.

Recordemos que esta Ley apunta, en primer lugar a reconocer a esta afección como una discapacidad permanente, como así también garantizar políticas en materia de salud, asistencia sanitaria, educación e integración en la escuela convencional, recreación, inserción laboral, perfeccionamiento a profesionales y docentes.

También contempla una cuestión fundamental como es hacer que las prestadoras de salud (obras sociales, prepagas, IOMA y seguros de salud) cubran todas las necesidades que esta afección requiere.

La experiencia práctica indica que la operatividad de la norma es prácticamente nula, y el grado de desconocimiento, por parte de instituciones que trabajan en el tema, es importante debido a la escasa publicidad que se le ha dado.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

VERÓNICA COLLY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.